

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7961 *EMAR MANUFACTURAS METÁLICAS, S.A.U.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (la LSC) se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad EMAR MANUFACTURAS METÁLICAS, S.A.U. (la Sociedad), acordó con fecha 28 de octubre de 2019, reducir capital social de la sociedad.

El importe de la reducción se establece en 3.756,25 euros y, se señala, que dicha reducción de capital entraña devolución de aportaciones a los accionistas. El procedimiento llevado a cabo para la reducción de capital se ha acordado mediante la amortización de 125 acciones propias que la Sociedad posee en autocartera, todas ellas desembolsadas, y que tras dicha reducción el capital social se fija en 67.612,50 euros, representado por 2.250 acciones nominativas de una sola serie, de 30,05 euros de valor nominal, con la consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La reducción se realizará contra reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Logroño, 29 de octubre de 2019.- El Administrador único de Emar Manufacturas Metálicas, S.A.U., Josef Vega.

ID: A190061300-1